

	<b>MANUAL DE ADQUISICIONES Y</b>		CO-COM-P01	
	<b>CONTRATACIÓN OEI</b>		Edición 4	Página 52 de 54
	<b>COLOMBIA</b>			

## ACTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO, Director de la Oficina Nacional de la OEI en Colombia, quien actúa como órgano de contratación en relación al expediente de Licitación Pública 001 de 2021, cuyo objeto es: “Prestación de servicios de aseo y desinfección en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico, que le sean asignadas por la OEI, en el marco del Convenio de Cooperación celebrado entre la Gobernación del Atlántico y la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI”.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN:

#### DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

#### SITUACIONES DE EXCLUSIÓN

Los proponentes deberán acreditar que No se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones de exclusión:

- a.** si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales.
- b.** se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago<sup>1</sup> de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;
- c.** se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:
  - i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;
  - ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;
  - iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;
  - iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;
  - v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;
- d.** se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:
  - i) fraude;
  - ii) corrupción;
  - iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;
  - iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
  - v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
  - vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;
- e.** se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera

<sup>1</sup> En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.

f. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

Lo anterior podrá ser acreditado por el proponente mediante declaración jurada ante notario.

#### **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN EXPRESA Anexo1, Anexo 1A.**

Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal de la persona jurídica, la cual deberá contener como mínimo, identificación del proponente, número de teléfono, fax, correo electrónico y dirección, relación de los documentos que anexa, manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas y aceptación de su contenido. **(Se deberá diligenciar carta de presentación de la propuesta jurídica, técnica y financiera y declaración expresa de acuerdo con los Anexos 1 y 1A).** Así mismo el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 1 sobre declaraciones expresas el cual deberá estar firmado por el representante legal de la persona jurídica, o persona natural, por el representante legal del Consorcio o la Unión Temporal y por los representantes de cada uno de sus integrantes.

#### **COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

El proponente deberá presentar fotocopia del documento de identidad del representante legal que sea legible de la entidad jurídica o del consorcio que presente su intención de participación a la convocatoria.

#### **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente deberá constituir a favor de la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI** – formato **Entidades Particulares**, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera a nombre de entidades particulares.

El costo de la prima de garantía será por cuenta del proponente.

La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual **al diez por ciento (10%)** del valor de la propuesta que presente el oferente, por el término de dos (2) meses contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria.

El proponente deberá mantener vigente todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la OEI, si así ocurriere.

Cuando la garantía no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de la Convocatoria, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que al efecto le señale la entidad contratante (OEI), so pena de rechazo de la propuesta, si no cumple.

Esta garantía la hará efectiva la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, en el caso de que el proponente retire su oferta dentro del periodo de validez de la misma o cuando el proponente favorecido no firme el contrato respectivo o no constituya las garantías contractuales exigidas.

La garantía será devuelta a los proponentes única y exclusivamente en la eventualidad de declararse desierta la presente convocatoria.

***Nota: se deberá presentar la garantía con la propuesta y anexar el correspondiente recibo de pago o certificación de pago de la garantía original, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.***

#### **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado original de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a 30 días de antelación a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste como mínimo quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual deben hallarse comprendido las actividades objeto de la presente convocatoria. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el

contrato hasta por el valor de la misma

Las personas jurídicas nacionales deben acreditar que su vigencia se extiende por el plazo del contrato y dos (2) años más y acreditar que se encuentran constituidas y domiciliadas en Colombia.

### **CONSORCIOS - UNIONES TEMPORALES**

Para los eventos de Consorcios o Uniones Temporales, el proponente deberá anexar el documento de constitución correspondiente, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Estar conformado por personas jurídicas
- B. Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentajes) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la OEI. La omisión de este señalamiento, hará que se tome la propuesta como presentada por un Consorcio.
- C. Expresar que: la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos), en caso de resultar favorecidos con la adjudicación. Este término no podrá ser inferior a dos años.
- D. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal y sus facultades.
- E. Se debe indicar, en el documento de constitución, cual es la responsabilidad de cada uno de los integrantes en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, así como la autorización expresa, para cada uno de los integrantes, para poder consorciales o establecer uniones temporales, así como la cuantía máxima.
- F. Cada uno de los miembros del consorcio de la unión temporal debe presentar autorización para comprometerse por el 100% del valor del contrato.
- G. Cualquiera de los participantes podrá acreditar los factores de experiencia y los ponderables.

### **DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO**

#### **Documentos financieros**

- a. Balance General a 31 de diciembre de 2020 comparado 2019.
- b. Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2020 comparado 2019
- c. Notas a los Estados Financieros 2020
- d. Índices financieros de 2020
- e. Declaración de renta 2019

Se deberá discriminar en las cuentas del balance, el valor del activo corriente, del activo total y el valor del pasivo corriente y del pasivo total.

Certificación a los estados financieros de acuerdo al artículo 57 del Decreto 2649 de 1993.

Los estados financieros deben estar suscritos por el representante legal, el contador y el revisor fiscal si lo hubiere. Así mismo, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional tanto del contador como del revisor fiscal.

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera, ésta deberá presentar los estados financieros de la sucursal en Colombia.

Los estados financieros se deben presentar en valores absolutos, en caso de que no sean presentados así, se requerirá al proponente para que presente la información de la manera solicitada.

#### **Certificado del contador y/o revisor fiscal**

Certificado Vigente de Antecedentes del Contador y del Revisor Fiscal si lo hubiere, expedido por la Junta Central de Contadores.

### **Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal**

El Proponente deberá allegar copia de la tarjeta Profesional de Contador y Revisor Fiscal, debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.

### **Fotocopia del RUT**

El Proponente deberá allegar copia del RUT, debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.

**ANEXO 2:** El proponente deberá presentar el **Anexo No. 02** debidamente diligenciado.

### **INDICES FINANCIEROS:**

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores, los cuales se deberán de cumplir por los proponentes, para ser habilitados.

- **Liquidez** = Activo Corriente / Pasivo corriente (*deberá ser igual o mayor a 2,0*).
- **Capital de trabajo** = Deberá ser mayor o igual al 25% del presupuesto oficial
- **Índice de Endeudamiento** = Deberá ser menor o igual a 0,8

La OEI evaluará los indicadores financieros con base a la información del año 2020 y podrá solicitar información más detallada sobre las cifras suministradas por los proponentes en algunos ítems que conforman los indicadores financieros.

**NOTA 1:** Cuando el pasivo corriente es cero (0), el indicador de liquidez se registra como "indeterminado", pero al existir activo corriente, el PROPONENTE que tenga tal situación cumple con el indicador porque supera cualquier suma positiva que se haya fijado como tal.

**NOTA 2:** Para hallar los indicadores financieros de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y capital de trabajo para Uniones Temporales y Consorcios se obtendrá tomando la Información Financiera (Activo, Pasivo, etc.) de cada uno de los integrantes por separado, las cuales serán multiplicadas por su porcentaje de participación y sumados para obtener la Información Financiera de la Unión Temporal o Consorcio.

### **DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO.**

#### **EXPERIENCIA**

Podrán participar todas las personas jurídicas debidamente constituidas y domiciliadas en Colombia que demuestre su experticia e idoneidad en procesos logística y servicios de desinfección.

Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar su experiencia de la siguiente manera:

- Experiencia General: Teniendo en cuenta que el objeto requerido implica actividades logísticas de distribución, pues debe entregarse a cada institución educativa lo requerido para poder llevar a cabo los procesos de desinfección, se deberá acreditar una experiencia general en procesos de distribución, para lo cual deberán allegar máximo dos contratos ejecutados y terminados hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria, cuya sumatoria de valores debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial y que se hayan ejecutado en los dos últimos años, teniendo como fecha base el cierre de la presente convocatoria.
- Experiencia Especifica: El proponente deberá acreditar experiencia específica en desarrollo de actividades de desinfección, y/o sanitación por Covid 19, para lo cual deberá allegar máximo un contrato ejecutado y terminado que se haya desarrollado en el último año (durante el tiempo de pandemia) y cuyo valor sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.

Las certificaciones allegadas para acreditar la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato

- Valor ejecutado
- Fecha de ejecución

En el caso de allegar actas de liquidación de los contratos, las mismas deben contener mínimo la anterior información.

En caso de allegar facturas de venta, las mismas deben contener como mínimo la anterior información o deberán estar acompañadas del contrato, certificación o acta de liquidación.

## **ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS.**

### **TALENTO HUMANO**

La ejecución del objeto de la presente convocatoria requiere de un personal mínimo, el cual permitirá la ejecución en los tiempos requeridos por la OEI y en las condiciones técnicas exigidas, por esta razón el proponente deberá allegar las hojas de vida junto con sus soportes del siguiente personal:

- **Coordinador Financiero:** Profesional en contaduría especialista en gerencia tributaria experiencia general como contador publico de 3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y seis meses como coordinador financiero de empresas logísticas. Este profesional deberá llevar el detalle de la ejecución financiera del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la OEI, para lo cual deberá elaborar los informes financieros que le sean requeridos.
- **Coordinador de talento humano:** Profesional en Administración de empresas con especialización en gerencia del talento humano experiencia general como administrador de empresas de mínimo 2 años contados a partir de la fecha de acta de grado y un año como coordinador de talento humano. Este profesional deberá supervisar a todo el personal contratado para la ejecución del contrato y deberá entregar los informes que le sean requeridos. Deberá velar por el cumplimiento de las normas laborales y seguridad social.
- **Coordinador de Operaciones:** Profesional en administración de empresas con experiencia general como administrador de mínimo 10 años contados a partir de la fecha del acta de grado, y experiencia específica de 2 años como coordinador de operaciones. Este profesional deberá coordinar las actividades de desinfección, será quien vele por el cumplimiento del cronograma, de las especificaciones técnicas y demás requerimientos de la OEI.
- **Coordinador de Salud y seguridad en el trabajo:** Ingeniero industrial con maestría en seguridad y salud en el trabajo con una experiencia general como ingeniero industrial de 5 años y experiencia específica de 3 años como coordinadora de SST. Este profesional deberá velar por el cumplimiento de las normas de salud y seguridad en el trabajo, para lo cual deberá llevar a cabo bitácoras que deberán ser consolidadas en los informes solicitados por la OEI.
- **Coordinador de equipos:** Ingeniero industrial con especialización en higiene y seguridad industrial: Este profesional velará porque los insumos y equipos que se utilicen cumplan las normas y especificaciones técnicas.

1. Para acreditar la formación académica se requiere: • Diploma o acta de grado.

2. Conforme al Decreto Ley 019 de 2012, art. 229, la experiencia del personal solicitado se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual, deberá anexar el documento que así lo acredite. No obstante, se verificará la matrícula o tarjeta profesional cuando aplique y la constancia de vigencia de esta a la fecha de presentación de la propuesta, (Para los profesionales que le aplique a esta normatividad). Excepto para los profesionales de las ciencias de la salud. Para las profesiones cobijadas por el COPNIA (ingenierías y afines) la experiencia se contará a partir de la expedición de la Tarjeta o matrícula profesional.

3. La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente.

4. La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones, de cada uno de los profesionales o personas presentadas para el cumplimiento de este requisito habilitante y deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa o entidad • Dirección de la empresa o

entidad • Teléfono de la empresa o entidad • Nombre del profesional o persona contratada • Tipo y Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija) • Cargo desempeñado u Objeto contractual • Tiempo de vinculación o servicio (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades u obligaciones realizadas • Firma de la persona competente En caso de que falte algún ítem en la certificación se podrá anexar copias de contratos o cualquier otro documento idóneo que permita corroborar la información.

5. AUTOCERTIFICACIONES. No se aceptan auto certificaciones. En el caso que la experiencia del personal presentado sea certificada por los proponentes que los postulen, será porque los profesionales se encuentran en la planta de personal de la empresa, para lo cual deberán presentar las planillas de seguridad social. En caso de ser contratistas deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por el contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el personal propuesto, sí cumplió con la experiencia o rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el personal dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el personal y su rol desempeñado, entre otros. Si los proyectos en donde ha participado uno o varios del equipo de trabajo ha sido la OEI, el proponente deberá indicar el número de contrato, su objeto, el tiempo o plazo, el rol desempeñado por cada integrante, lo cual será verificado por la Organización a través del supervisor o mediante informes o actas que reposen en los documentos de la ejecución contractual. En caso de que las partes no hayan dejado implícito en la ejecución del contrato el personal que participó, las partes aceptan que no se tendrá en cuenta dicha experiencia.

NOTA 1: La OEI se reserva el derecho de pedir al Contratista el cambio del personal, cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o cuando sus condiciones académicas y de experiencia no se ajusten a los requerimientos de su labor, sin que el Contratista tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto. En este evento, el cambio debe efectuarse oportunamente sin que se afecte la operación del proceso, esto es, en un plazo no mayor a siete (7) días calendario. El contratista debe realizar la ejecución del contrato con el personal propuesto, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, en los cuales podrá introducir cambios en el equipo de trabajo, previo visto bueno del Ministerio, siempre que el nuevo personal propuesto tenga los mismos, o superiores perfiles a la persona que reemplaza, sin que esto demore la ejecución prevista del presente contrato. Dado un cambio, el contratista deberá realizar un empalme entre el recurso entrante y recurso saliente, el cual incluye nivelación de competencias, conocimiento de uso de herramientas de gestión del contrato, estado actual del contrato y actividades, entregables a cargo. Este empalme será validado por la OEI. Los cambios de personal y curva de aprendizaje no deberán tardar más de siete (7) días calendario. El personal que se proponga debe tener la dedicación requerida para la ejecución del contrato so pena del inicio de las acciones de incumplimiento de caso. El contratista deberá capacitar a su personal sobre todo lo concerniente a salud ocupacional, seguridad industrial, bioseguridad y deberá dotarlos con los implementos de bioseguridad necesarios para la correcta ejecución de sus trabajos, verificar periódicamente la señalización en el sitio de trabajo, y utilización de la dotación y equipos de seguridad industrial de los sitios de trabajo, los trabajadores/subcontratistas.

## **MANUALES TÉCNICOS**

Dada la especificidad de la actividad requerida, el proponente deberá presentar:

a) El Proponente deberá presentar un documento tipo guía donde se encuentre el procedimiento seguro para la desinfección y el control de microorganismos, en el cual deberá detallar el proceso utilizado para estas actividades que por lo menos deberá contener:

- RIESGOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD
- PROTOCOLO DE DESINFECCIÓN Y EL CONTROL DE MICROORGANISMOS
- NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD, SALUD, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD PARA LA ACTIVIDAD DE DESINFECCIÓN Y EL CONTROL DE MICROORGANISMOS
- EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL
- ELEMENTOS AUXILIARES DE SEGURIDAD
- HERRAMIENTAS – EQUIPOS DE TRABAJO

b) Gestión, Compra, y Entrega de Dotaciones y Elementos de protección y Bioseguridad.

c) PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN.

d) CONTROL DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE VEHÍCULOS.

e) USO Y REPOSICIÓN DE EPP

### **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 1B)**

Carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la entidad la cual deberá contener el valor de la propuesta en pesos colombianos. Dicho valor deberá incluir todos los costos en que se tenga que incurrir para la ejecución del objeto contrato. En ningún caso el valor total de la propuesta de exceder el presupuesto estimado.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta no podrá estar condicionado ni ser adicionado o modificado completamente después de presentada la oferta.

La OEI se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas cuando se presenta inconsistencias.

La oferta debe proveer el pago de todos los gastos a que haya lugar por cuenta del contratista

**BASE DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo con los pliegos de condiciones donde se indica que la adjudicación del contrato se hará con base en las calificaciones obtenidas por los oferentes al que obtenga el puntaje más alto.

### **OFERENTES PRESENTADOS**

**001 INTERASEO SAS ESP**

**002 UT ATLANTICO EN ALTERNANCIA**

### **APERTURA Y VALORACIÓN DE OFERTAS**

**Cumplimiento de los requisitos mínimos técnicos, jurídicos y financieros:**

<b>Proponente</b>	<b>Requisito Mínimo</b>	<b>Cumplimiento</b>
<b>UT ATLANTICO EN ALTERNANCIA</b>	Evaluación Técnica	HABILITADO
	Evaluación Jurídica	HABILITADO
	Evaluación Financiera	NO HABILITADO

**El proponente no cumple con las especificaciones financieras señaladas en los términos de referencia**

<b>Proponente</b>	<b>Requisito Mínimo</b>	<b>Cumplimiento</b>
<b>INTERASEO SAS ESP</b>	Evaluación Técnica	NO HABILITADO
	Evaluación Jurídica	HABILITADO
	Evaluación Financiera	HABILITADO

**El proponente no cumple con las especificaciones técnicas señaladas en los términos de referencia.**

**Se indica que el puntaje solo se otorga a los proponentes que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros.**

**En consecuencia no se abre sobre económico.**

### **VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Conforme a lo expuesto se informa que no se realizara adjudicación y la convocatoria queda desierta, ya que ninguno de los proponentes quedo habilitado en su totalidad técnica, jurídica y financieramente.

## EVALUACIÓN JURIDICA

PROPONENTE	OFERENTE 1	OFERENTE 2
	INTERASEO SAS ESP	UT ATLANTICO EN ALTERNANCIA
NATURALEZA JURÍDICA	SAS	UNIÓN TEMPORAL ENTRE LOGISTICA INTEGRAL CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS NIT No. 901115861-8 (50%) Y E-SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS NIT No.901470890-2 (50%)
VIGENCIA DE LA SOCIEDAD O DEL OFERENTE SEGÚN SU NATURALEZA	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL (si aplica)	N/A	CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN EXPRESA	CUMPLE	CUMPLE
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN MANUEL GOMEZ MEJIA	OLIVER JESUS PEREZ ACOSTA
C.C.	79.484.661	72.004.383
CERTIFICADO SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN	CUMPLE	CUMPLE
FACULTADO PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO O EL QUE HACE SUS VECES	CUMPLE	CUMPLE
ULTIMO AÑO RENOVADO	2021	2021
OBJETO	CUMPLE	CUMPLE
NIT/C.C.	819000939-1	LOGISTICA INTEGRAL CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS NIT No. 901115861-8 Y E-SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS NIT No.901470890-2
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	CUMPLE
COMPAÑIA DE SEGUROS	SEGUROS BOLIVAR	SEGUROS MUNDIAL
VALOR ASEGURADO	\$304.467.968	\$304.467.968
RECIBO DE PAGO DE LA GARANTÍA	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIONES		
CORREO	<a href="mailto:notificaciones@interaseo.com.co">notificaciones@interaseo.com.co</a>	<a href="mailto:aseserviciosysuministrospr@gmail.com">aseserviciosysuministrospr@gmail.com</a>
HABILITADO O NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

## EVALUACIÓN TECNICA

CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2021 LICITACIÓN PÚBLICA		
VERIFICACION DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS		
EVALUACIÓN TÉCNICA		
PRESUPUESTO ESTIMADO	\$	3.044.679.680,00
PROPONENTE	OFERENTE 1	OFERENTE 2
	UT Atlántico en Alternancia	Interaseo SAS ESP
<b>2.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>		
Experiencia general	Cumple	No cumple
Experiencia específica	Cumple	No Cumple
<b>2.3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</b>		
1. Talento Humano	Cumple	No cumple
2. Manuales técnicos	Cumple	Cumple
<b>2.3.3 CARTA PRESENTACION DE LA PROPUESTA ANEXO 1B</b>		
Anexo 1B	Cumple	Cumple
<b>3.2 FACTORES DE ADJUDICACIÓN</b>		
Factor Territorial	0	0
Factor propuesta económica	0	0
Item representativo	0	0
<b>3.3 CONTRAPARTIDAS</b>		
Puntaje	0	0
<b>3.4 TALENTO HUMANO</b>		
Puntaje	0	0
<b>HABILITADO</b>	<b>HABILITADO</b>	<b>NO HABILITADO</b>
OBSERVACIONES GENERALES	<p>Se hace necesario hacer un ajuste a la evaluación técnica ya que en virtud de las observaciones presentadas se analiza a fondo la propuesta por el comité evaluador y el proponente no cumple con la experiencia general ni con la experiencia específica solicitada en los pliegos de condiciones. El compilado de las certificaciones allegadas no sustenta la experiencia solicitada en la convocatoria.</p> <p>El puntaje solo se otorga a los proponentes que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros</p>	



## EVALUACIÓN FINANCIERA

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS -OEI. CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2021 Licitación 001 2021					
<b>OBJETO</b>	Prestación de servicios de aseo y desinfección en las instituciones educativas oficiales de los municipios del Departamento del Atlántico, que le sean asignadas por la OEI, en el marco del Convenio de Cooperación celebrado entre la Gobernación del Atlántico y la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI				
<b>PRESUPUESTO</b>	3.044.679.680,00				
<b>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO</b>					
<b>EVALUACIÓN FINANCIERA</b>					
<b>INDICADORES EXIGIDOS EN EL PLIEGO</b>		<b>INTERASEO SAS ESP</b>		<b>UT ATLANTICO EN ALTERNANCIA</b>	
<b>INDICE DE LIQUIDEZ</b>	2,0	3,12	CUMPLE	N.A	NO CUMPLE
<b>INDICE DE ENDEUDAMIENTO</b>	0,8	0,23	CUMPLE	N.A	NO CUMPLE
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	25%	220.052.968.000	CUMPLE	N.A	NO CUMPLE
<b>RESULTADO</b>		<b>HABILITADO</b>		<b>NO HABILITADO</b>	
<b>FUENTE</b>	<b>ESTADOS FINANCIEROS 2020</b>				
<b>OBSERVACIONES GENERALES</b>	La UT Atlántico en Alternancia, no aportó la información financiera en las condiciones solicitadas en los términos de referencia numeral 2.2.2, específicamente el partícipe E-Servicios y suministros SAS.				

Bogotá D.C, 20 de abril de 2021.

Firma Órgano de Contratación:

**ORIGINAL FIRMADO**

\_\_\_\_\_  
**Carlos Mario Zuluaga Pardo**  
Director  
Oficina Nacional de la OEI en Colombia